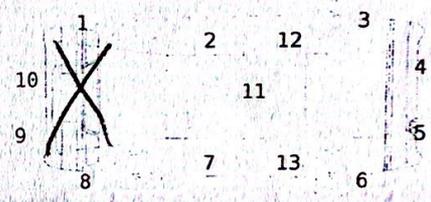


Orden de Trabajo/Resguardo de Depósito

Nº O.T	OTC/17709/2022	Placa	ELP837	VIN:	3VWH66BU3KM007848	Fecha Prev. Entrega	Sin Fecha
--------	----------------	-------	--------	------	-------------------	---------------------	-----------

O. T.		VEHÍCULO					
Asesor de Serv.	JUAN CAMILO FARFAN GONZALEZ		Modelo	Volkswagen Jetta JETTA			
Fecha cita			Cód. Modelo	V2J11 (WOLKSWGEN)			
Fecha apertura	21/09/2022	13:49	Color	GRIS GLAXY	F. Matriculación		
Fecha entrada	21/09/2022	13:49	Motor	Cambio	Pintura	Eq. Interior	
F. diagnóstico			Claves				
Combustible	Gasolina	Nivel	Fechas vencimiento garantías				
Kilometros	56.876	Horas de uso	Mecánica	Pintura	Latonería	Ampliación	
Localización			F. Motor	Kmts. Motor			
Observaciones			Anomalías				
Comp. Seguros	ALLIANZ SEGUROS S.A.		Daños:				
Tipo Recepción							
F. Impresión	21/09/22		<input type="checkbox"/> No hay daños				
Propietario	FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES (47441)		* G: Golpe, A: Rayón, F: Falta, P: Pintura				
Dirección	Calle 140 19 24-11001-Bogotá, D.C. Bogotá						
Nº doc.	1025255913						
E-Mail	fmcastro@unal.edu.co						
Contacto	FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES 3017692238						



No hay daños

* G: Golpe, A: Rayón, F: Falta, P: Pintura

Empresa Moderna - repuestos - kit C-Copias 2#

Trabajo	Denominación	Taller	F. Fin. Serv.	Cargo	F. Alta	Estado	N. Cotiz.
1	CLIENTE MANIFIESTA REOARACION POR ASEGURADORA ALLIANZ	Taller reparacio		SEGUROS	21/09/22	Abierta	

Automotor.co S.A.S antes Autokoreana, es el responsable del tratamiento de los datos personales que incluyen en este documento. Los datos que se recogen se utilizarán para hacer seguimiento a la negociación efectuada, enviar información de promociones, campañas, encuestas para calidad del servicio, enviar información para opciones de aseguramiento voluntario y obligatorio, obtener datos estadísticos, mercadeo, realizar estudios de mercadeo sobre hábitos de consumo.

1. Los materiales y piezas de repuestos son suministrados por la Empresa, salvo estipulación en contrario. 2. Los riesgos y los peligros del vehículo entregado para su reparación a la Empresa, pertenecen exclusiva y totalmente al dueño del vehículo, durante todo el tiempo que este permanezca en los Talleres de la Empresa, desde el momento de la entrega del vehículo para su reparación y no desde la aprobación que le imparta a dicha reparación, pues para el efecto renuncia expresamente el beneficiario de que trata en inciso segundo 2.053 del código Civil, en concordancia con los artículos 1.064 inciso cuarto y 2.057 Ibidem. 3. La Empresa queda autorizada para efectuar las pruebas necesarias del vehículo fuera del taller. 4. La Empresa no responde en ningún caso, por objetos dejados en el vehículo, salvo que se hubiere entregado bajo recibo de la Gerencia 5. En caso de fuerza mayor o caso fortuito la Empresa no responde por pérdida o deterioros o de los objetos dejados a su cuidado. 6. La Empresa queda facultada para ejercer el derecho de retención del vehículo mientras esté pendiente la cancelación de su cuenta. 7. Es entendido que quien contrata y ordena el trabajo descrito es el propietario del vehículo o está autorizado por el dueño mismo, quien conoce y acepta integralmente estas condiciones que son parte integralmente del contrato que se celebra y consta en este documento. 8. La Garantía de Repuestos y Servicios es de tres (3) meses y/o 6.000 Km (lo que Primero Occurra) a partir de la fecha de facturación de esta orden de servicio; esta cobertura está sujeta a verificación técnica y su alcance cubre defectos de reparación y material, bajo condiciones normales de uso y mantenimiento. El Tiempo Máximo para devolución de repuestos es de tres (3) días. Esta orden tiene validez de una factura de cobro por los trabajos ejecutados al automóvil en referencia.

Con la firma del presente documento autorizo a: Cuando cobro por concepto de gastos de bodegaje y custodia del vehículo aquí descrito durante su permanencia en las instalaciones del Taller, por un valor diario equivalente a un (1) salario mínimo diario legal vigente, una vez transcurridos diez (10) días calendario posteriores a la notificación del Taller de la terminación de los trabajos, servicios o diagnósticos solicitados según esta orden de servicio y hasta el retiro del Taller. Asimismo, me comprometo a pagar a AUTOMOTOR.CO S.A.S, antes Autokoreana la factura expedida en razón de la presente orden de servicio, al igual que las sumas liquidadas por bodegaje y custodia, previo al retiro del vehículo. Acepto también las disposiciones que se aplican al tratamiento de los datos de carácter personal que recaja y controla AUTOMOTOR.CO SAS, contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012".

ACEPTO ESTAS CONDICIONES: